

tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación a los deudores del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de subasta

Nave comercial número 3 de la casa número 18 de la avenida de José Antonio, de Alcobendas, hoy calle Libertad, número 16, nave 3. Tiene una superficie aproximada de 191 metros 88 decímetros cuadrados, y tiene su acceso directamente a través del paso de 3 metros de ancho, que es la exclusiva pertenencia y propiedad de este local, y parte desde la calle Libertad, antes avenida de José Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 160, libro 137, folio 243, finca número 11.330, inscripción cuarta.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los deudores y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcobendas a 27 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—29.949.

ALCOY

Edicto

Don Jesús García Jabaloy, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 137/1996, a instancia de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, contra «Victoriano Albero, Sociedad Limitada»; don Práxedes Albero Belda y don Miguel Ribera Colomer, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por montante de 20.347.066 pesetas de principal pendiente de pago, más 1.686.877 pesetas por intereses devengados y no pagados, más 8.000.000 de pesetas presupuestadas para las costas y gastos y otras 25.800.000 pesetas que se presupuestan para intereses que se produzcan, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describen, señalándose a tal efecto el día 10 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 8 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, y 5 noviembre de 1998, a las doce treinta horas, para la celebración de la segunda, y, en su caso, tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutantes del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bienes objeto de la subasta

Inmuebles de la propiedad de don Miguel Ribera Colomer (21.570.676-B) y don Práxedes Albero Belda (21.570.675):

1.º Casa habitación y morada sita en Banyeres, con terraza descubierta anexa, compuesta de planta baja y sótano, que albergan cochera debajo de la anterior terraza y fábrica debajo de la vivienda; mide 544 metros cuadrados, aunque según reciente medición para el otorgamiento de la escritura de hipoteca tiene una superficie de 652 metros cuadrados. Tiene puerta de entrada independiente por la calle denominada cuesta de la Virgen, hoy calle Fray Leonardo, y a continuación edificio de tres plantas, o sea, sótanos, planta baja y piso, destinado a fábrica, que ocupa un área de 795 metros cuadrados. Tiene también una entrada por la misma calle. Linda todo, es decir, los 1.606 metros cuadrados de edificación descrita: Al frente, con la citada calle de Fray Leonardo; a la derecha, don Agudo Silvestre; a la izquierda, con casa de don Victoriano Albero, y al fondo, con otra de la finca de que ésta proceda. Inscrita al tomo 1.049, libro 211, folio 146, finca registral número 8.892, del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada, a efectos de subasta, en 72.000.000 de pesetas.

2.º Solar situado en término de Banyeres, partida de la Costera de la Virgen, hoy calle Fray Leonardo, sin número de policía; que mide una superficie de 83 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, don Agudo Silvestre; sur, finca propiedad de don Práxedes Albero Belda; este, calle de Fray Leonardo, y oeste, finca registral número 11.697. Inscrita al tomo 1.049, libro 211, folio 149, finca registral número 8.488, del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 18 de mayo de 1998.—El Juez sustituto, Jesús García Jabaloy.—El Secretario judicial.—29.581.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Algeciras (Cádiz),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Acuña García, don Agustín Trinidad Escámez Acuña, doña María Jesús Escámez Acuña y doña María Auxiliadora Escámez Acuña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado, el día 8 de julio de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208-0000-18-0094-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda en planta baja, señalada con el número 1 del edificio número 16, vivienda número 31, situada en San Roque (Cádiz), fase «La Loma», de la futura urbanización «Playa Guadiaro». Compuesta de terraza, estar-comedor, tres dormitorios, tres armarios empotrados, un cuarto de baño, otro de aseo, cocina y terraza-lavadero. Con una superficie de 208 metros 85 decímetros cuadrados. Finca registral 6.374N, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 860, libro 259, folio 115 (pertenecer a esta vivienda una participación